



AYUNTAMIENTO DE EL CASAR (GUADALAJARA)

SOLICITUD DE ADMISIÓN PRUEBAS SELECTIVAS PLAZA A CUBRIR 1 PLAZA DE MONITOR/A OCIO Y TIEMPO LIBRE, 1 PLAZA DE ANIMADOR-SOCIOCULTURAL

NOMBRE Y APELLIDOS

D.N.I. / N.I.E.:

TELÉFONO:

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO:

DOMICILIO:

POBLACIÓN

PROVINCIA:

C.POSTAL:

NIVEL DE ESTUDIOS: Diploma Monitor Ocio y Tiempo Libre

OTROS CURSOS:

CONOCIDOS LOS REQUISITOS Y BASES QUE RIGEN LA PRESENTE CONVOCATORIA,

SOLICITO: ser admitido/a al concurso que se refiere la presente instancia y **DECLARO** que son ciertos todos los datos consignados en ella, reuniendo las condiciones exigidas en la misma, comprometiéndome a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta Solicitud.

El Casar, _____, de _____ de 2.014

Fdo.: _____

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA:

- Fotocopia D.N.I.
- Fotocopia de la titulación exigida: Monitor de Ocio y tiempo Libre Y Monitor Socio-Cultural
- Fotocopia de la Tarjeta de Desempleo
- Fotocopia del Libro de Familia
- Certificado expedido por la Agencia Tributaria de todos los miembros mayores de 18 años de la unidad familiar ó Autorización al Ayuntamiento para recabar dichos datos.
- Fotocopia del certificado de discapacidad si procede.
- OTROS: Documentos detallados en el Artículo 5 de las Bases de Convocatoria



AYUNTAMIENTO DE EL CASAR (GUADALAJARA)

ARTÍCULO 2.- BENEFICIARIOS

Podrán ser beneficiarios del programa los desempleados que cumplan los siguientes requisitos:

- Estar desempleado e inscrito en una oficina de empleo
- Ser mayor de edad
- En el caso de extranjeros, tener permiso de trabajo con una antigüedad de al menos 2 años
- Solo accederá al programa un miembro de la unidad familiar.
- No se valorarán en el caso de haber participado durante el año 2013-14, en alguna PLAN ACCIÓN LOCAL

ARTÍCULO 5.- SELECCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS

La selección será por concurso. Se valorarán todos aquellos extremos que estén debidamente documentados en la fecha en que finalice el plazo de solicitudes.

La Mesa Municipal de Contratación, nombrada al efecto, valorará cada participante en base a los baremos establecidos por estas bases y detallados en Anexo I

Aspectos a valorar:

1. EMPADRONAMIENTO: Antigüedad de inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de El Casar. No será necesaria la aportación del volante de empadronamiento.
2. SITUACIÓN LABORAL: Tiempo de inscripción como demandante de empleo. Se deberá presentar fotocopia de la tarjeta de demanda total de empleo debidamente sellada.
3. SITUACIÓN FAMILIAR: Cargas familiares, entendiéndose por tal los hijos menores de 26 años que convivan con el solicitante y tengan rentas inferiores al SMI. Mayores con discapacidad, menores acogidos o personas dependientes. Deberán presentar fotocopia del libro de familia y solo se considerarán los que figuren empadronados con el solicitante.
4. SITUACIÓN ECONÓMICA (Renta): Capacidad de renta por cada miembro de la unidad familiar. Deberá justificarse el nivel de renta mediante certificado expedido por la Agencia Tributaria. En el caso de separación familiar con pensión asignada, se justificará la cantidad estipulada.
5. DISCAPACIDAD: Discapacidad reconocida por el órgano competente igual o superior a un 33%. Se justificará mediante fotocopia de la Resolución.
6. Víctimas de violencia de género: Se acreditarán mediante sentencia judicial firme. Circunstancias especiales, en razón a situación personal, familiar, social o económica, valorables, a propuesta de la Mesa de Contratación, por los Servicios Sociales Básicos.